



FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO 2020-008-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 26 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

55

En atención al memorial allegado por la togada LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN, en que presenta renuncia al poder conferido por el señor EDGAR RENE VARGAS GÓMEZ, de conformidad con lo señalado en el Art. 76 del C.G.P., se ADMITE la misma, la cual no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, (21-01-2021) teniendo en cuenta que el poderdante fue notificado al respecto.

Finalmente, se requiere al demandado a fin de que constituya un nuevo apoderado judicial, ya que por el tipo de proceso que se adelanta no puede actuar en causa propia.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 27 de enero de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 11 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS